



Dirección Jurídica

PBU/JNF

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

" REPARACION DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO MIAMI "

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PAMELA HORMAZABAL MANZANO



22 MAR. 2022

En Providencia, a **22 MAR. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, "la Municipalidad"; y doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO**, cédula nacional de identidad N° **10.031.696-K**, [redacted] domiciliada en [redacted], comuna de [redacted], en adelante "la contratista"; se ha convenido lo siguiente :

*Contrato
N° 47
de 2022*

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 223 de 11 de febrero de 2022, la Municipalidad adjudico a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, la propuesta pública para la obra FONDEVE ""REPARACION DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO MIAMI", adquisición mercado público ID 2490-135-LE21; Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 265 de 23 de febrero de 2022, se modificó el punto N°4 del Decreto Alcaldicio EX.N° 223 de 11 de febrero de 2022; El control de Registro de Obligaciones N° 047-2022 de 23 de Febrero de 2022, de la Secretaria Comuna de Planificación; El memorándum N° 3.451 de 25 de febrero de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 319 de 07 de marzo de 2022, sustitúyase el punto N°13 del Decreto Alcaldicio EX. N°223 de 11 de febrero de 2022 por el siguiente:



" 13.- El gasto se imputará a la:

APORTE MUNICIPAL FINAL \$17.842.957.- IVA INCLUIDO. (FONDEVE 2019)

N° Pre-Obligación	05-287
Cuenta	33.01. 999 .039
Subprograma	01
CR o CMP 41 -2225	41 -2225

APORTE COMUNIDAD FINAL \$1.851.543.- IVA INCLUIDO. (FONDEVE 2019)

Cuenta	05.59.009
--------	-----------

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.


CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, documento que no se inserta por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Contrato
N° 47
de 2022


Pamela Hormazabal Manzano
Empresa Contratista


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia